

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE DOCUMENTALES EN ANDALUCÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOJA NÚMERO 246, DE 20 DE DICIEMBRE)

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2024 (Boja número 246, de 20 de diciembre) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2025, las subvenciones reguladas por la Orden de 11 de mayo de 2022 (Boja número 96, de 23 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía, en las siguientes líneas:

- a) Línea 1: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión dirigidos por nuevos realizadores o realizadoras que se inician en el campo de la realización que promuevan el talento creativo.
- b) Línea 2: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión.
- c) Línea 3: Producción de Proyectos de documentales.

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2025 de la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural se designan las personas que van a desempeñar las vocalías de las Comisiones de Evaluación de las solicitudes concurrentes al procedimiento de concesión de subvenciones a la producción de proyectos de largometrajes en Andalucía, convocado mediante Resolución de 11 de diciembre de 2024 (Boja número 246, de 20 de diciembre).

ASISTENTES:

La Presidencia del órgano colegiado "Comisión de Evaluación" corresponde a la persona titular de la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural como titular del centro directivo de la Consejería de Cultura y Deporte con competencia en materia de cinematografía y artes visuales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 a) de la Orden de 11 de mayo de 2022. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 93 de la ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía " *En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por el vocal o la vocal designados entre personal técnico relacionado con el sector audiovisual al servicio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que tenga mayor jerarquía, antigüedad en el órgano y edad, por este orden*".

En atención a lo anteriormente expuesto, y dado que **D^a. María Pía Halcón Bejarano**, Directora General de Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Deporte no ha asistido, por ausencia del titular, la Presidencia de la Comisión de Evaluación la ostenta:

D^a. Victoria Fernández Andrino, Directora de la Unidad de Audiovisual de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Asisten en calidad de vocales (con voz y voto), conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 b) de la Orden indicada, cuatro personas, designadas por la persona titular del órgano directivo central competente en materia de cinematografía y artes audiovisuales designadas entre el personal técnico y/o empleado público

Edificio Estadio Olímpico, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO JOSE CARO GONZALEZ	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XWPV2Y2P3MF4YGBW6F4E4VXZ	PÁG. 1/5	



Junta de Andalucía

de la Consejería competente en materia de cultura.

-D^a. Victoria Fernández Andrino, Directora de la Unidad de Audiovisual de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

-D^a. M^a Ángeles Pinto Jiménez, Jefa de Departamento del Área de Incentivos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

-D^a Ana Isabel Molero Chacón, Técnico Superior del Área de Incentivos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

-D^a. Pablo García Casado, Jefe de Área de Programas de Filmoteca de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que asiste de forma telemática.

Asiste como personal de apoyo a la Secretaría (sin voz y sin voto):

D^a. Ángela Cuevas Begines, Administrativa del Área de Incentivos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La Secretaría (con voz pero sin voto), conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 c) de la Orden de 11 de mayo de 2022, corresponde a:

D. José Caro González, funcionario de la Consejería competente en materia de cultura, correspondiente al grupo A1, Jefe del Servicio de Programas, designado por D^a. María Pía Halcón Bejarano, titular del órgano directivo con competencia en materia de cinematografía y artes audiovisuales.

FECHA Y HORA DE LA SESIÓN: 12 de marzo de 2025 a las 12:30 horas.

LUGAR: Estadio Olímpico de Sevilla, puerta 13, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La convocatoria de ayudas a la producción de largometrajes, documentales y otras obras audiovisuales, consta de una línea para el apoyo para la producción de documentales:

Línea 3: Producción de Proyectos de documentales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos firmados en los que se declara que no están incurso en las causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, funcionamiento de algunos de los procedimientos administrativos que se aplican en el sector audiovisual y de la industria, elementos que le hacen tener un amplio conocimiento del sector.

En este sentido, la puntuación referida a los criterios culturales definitivos que cumple cada proyecto ha sido otorgada de común acuerdo entre los asesores y los miembros de la Comisión de Evaluación.

La puntuación de estos criterios, al no ser objetivables, es fruto del estudio pormenorizado de cada uno de los proyectos, siendo los puntos otorgados por tanto definitivos, y aprobados por la Comisión de Evaluación como órgano colegiado.

Edificio Estadio Olímpico, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO JOSE CARO GONZALEZ	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XWPV2Y2P3MF4YGBW6F4E4VXZ	PÁG. 2/5	



Dª. Victoria Fernández Andrino comienza la sesión tomando la palabra y agradeciendo la asistencia y colaboración de los miembros de la Comisión para seguidamente efectuar la presentación de los asistentes. Continúa la Presidencia indicando que se han recibido un total de:

-38 solicitudes, siendo 26 objeto de valoración.

Y recuerda lo firmado relativo a no estar incurso en alguno de los casos señalados en el citado artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Los asesores externos han remitido igualmente la misma documentación firmada relativa a no estar incurso en los casos señalados en el citado artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Comentarios de la Comisión a destacar:

-La puntuación indicada en el artículo 16 de la Orden de 11 de mayo de 2022, tanto la objetiva como la subjetiva, ha sido minuciosamente evaluada por los vocales designados. Se destaca que los criterios subjetivos por esta línea han sido evaluados teniendo en cuenta lo indicado en la citada Orden reguladora, comparando cada solicitud. Dado el carácter subjetivo y teniendo en cuenta que la Comisión actúa como Órgano soberano, sus puntuaciones son irrevocables, los criterios subjetivos evaluados, son (artículo 16):

Línea 3: Criterios b.1) Calidad (7 puntos); b.2) Originalidad (5 puntos); b.3) Valor técnico (5 puntos); c) Valor cultural del proyecto (14 puntos) y k) Adecuación del presupuesto al proyecto (3 puntos).

-Respecto a la puntuación indicada en el criterio c) *Valor cultural del proyecto*, se observa que algunos concurrentes se han autobareado este criterio, siendo éste un criterio no objetivable. En consecuencia, la puntuación válida será la otorgada por los vocales en esta sesión.

-Se anexa al presente Acta el desglose de puntuación por criterio y proyecto.

Resultado de la valoración:

Una vez realizadas las valoraciones de los diferentes parámetros, se procede a la suma de las puntuaciones y al cálculo de la media de las mismas:

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO SOLICITUD	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	TOTAL PUNTOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTOS SUBJETIVOS	VALORACIÓN TOTAL	CANDIDATO A PROVISIONAL
L3L25/037	S25/000201	ENCIENDE TV, S.L	PLUS ULTRA	60,00	21,50	81,50	SI
L3L25/033	S25/000197	ENCIENDE TV, S.L	PENDARIPEN	57,00	23,50	80,50	SI
L3L25/024	S25/000188	GRUPO TRANQUILO PC, S.L	UNO DE LOS GRANDES	58,00	22,00	80,00	SI
L3L25/015	S25/000178	SIESTA PRODUCCIONES, S.L	MANUEL DE FALLA	57,50	22,40	79,90	SI
L3L25/005	S25/000111	COMUNICACION AUDIOVISUAL SINGULARES S.L.	ACUÉRDATE DE MI	56,00	23,75	79,75	SI
L3L25/022	S25/000186	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L	CABALLERO BONALD	58,00	21,00	79,00	SI
L3L25/018	S25/000182	MAGNETIKA PRODUCCIONES, S.L	LORCA, EN FEMENINO Y SINGULAR	58,00	20,50	78,50	SI

Edificio Estadio Olímpico, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO JOSE CARO GONZALEZ	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XWPV2Y2P3MF4YGBW6F4E4VXZ	PÁG. 3/5	



L3L25/028	S25/000192	KUANTIKA FILMS, S.C.A	EL ESPÍA	54,50	22,50	77,00	SI
L3L25/011	S25/000174	LA FAVORITA PRODUCE, S.L	EL HOMBRE DE LOS TRES SIGLOS	55,50	21,33	76,83	SI
L3L25/020	S25/000184	MASTV ONLINE, S.L	LA REINA DE LA COPLA	52,00	23,60	75,60	SI
L3L25/021	S25/000185	TOMA2 MEDIA, S.L	ÁNGEL GANIVET	54,00	21,50	75,50	SI
L3L25/001	S25/000099	SARAO FILMS, S.L.	DORANTES, PIANO Y APARTE	48,00	27,00	75,00	SI
L3L25/012	S25/000175	INTERMEDIA PRODUCCIONES, S.L	SALTA LA TAPIA	50,00	24,75	74,75	SI
L3L25/002	S25/000101	PRODUCCIONES 24 VIOLETS, S.L.U	CORDILLERAS DEL OLVIDO - RICARDO CASSTILLO	58,00	16,25	74,25	SI
L3L25/017	S25/000180	ANA PRODUCCIONES, S.L	MANUEL GARCIA FERRÉ	56,00	17,50	73,50	SI
L3L25/034	S25/000198	SON DE PRODUCCIÓN, S.L	LA PEREGRINA	47,00	25,00	72,00	SI
L3L25/035	S25/000199	PATAKIES FILMS, S,L	LA PEREGRINA	46,00	25,00	71,00	SI
L3L25/030	S25/000194	ANDALUCIA MULTIMEDIA, S.L	¡A LA MELÉE!	55,00	15,50	70,50	SI
L3L25/008	S25/000121	SARAO FILMS, S.L.	LA ÚLTIMA GOTA	56,00	12,00	68,00	NO
L3L25/010	S25/000172	REVERSO FILMS, S.L	NERVA 3177	48,00	19,25	67,25	NO
L3L25/016	S25/000179	LUNAARAN MEDIA, S.L	EL DÍA DESPUÉS DE AYER	53,00	14,00	67,00	NO
L3L25/013	S25/000176	PRODUCCIONES SIN UN DURO, S.L	LA PECERA	53,00	13,00	66,00	NO
L3L25/031	S25/000195	EL GOLPE CREATIVOS, S.L	FUERA MADRE	47,00	18,50	65,50	NO
L3L25/029	S25/000193	NANA FILMS, S.L	FABIOLA	48,00	17,50	65,50	NO
L3L25/032	S25/000196	HURI TELEVISIÓN, S.L	OLTERRA	46,00	18,50	64,50	NO
L3L25/019	S25/000183	CAFE MEDIALAB, S.L	RONEO	41,00	20,25	61,25	NO

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Orden de 11 de mayo de 2022 dispone en el artículo 16.2 que *“Aquellas personas o entidades solicitantes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarias provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución”*.

Dicha puntuación máxima otorgable se cuantifica en 105 puntos (a los que, aplicándoles el mínimo del 65% supone que, únicamente podrán obtener la condición de beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución que se dicte, aquellos proyectos que alcancen un mínimo 68,25 puntos).

Finaliza la Presidenta agradeciendo la asistencia de los presentes, y levanta la sesión, sin más asuntos que tratar, siendo las 14:40 horas del día 12 de marzo de 2025.

Se adjunta en este Acta el desglose de puntuación por criterio y proyecto.

LA PRESIDENTA

Fdo.: D^a Victoria Fernández Andrino

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Caro González

Edificio Estadio Olímpico, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO JOSE CARO GONZALEZ	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XWPV2Y2P3MF4YGBW6F4E4VXZ	PÁG. 4/5	



Junta de Andalucía

LÍNEA 3. Producción de documentales

Table with columns: Código Proyecto, Código Solicitud, Persona o Entidad Solicitante, Denominación Proyecto, Gasto o inversión en, Traectoria entidad solicitante, Experiencia y trayectoria, Acreditación del plan de, Participación de mujeres en el, Participación de mujeres en el, Desarrollo de la obra audiovisual, Coproducción internacional, Previsión de nuevas, Por la presentación de, Previsión de contratación de, TOTAL PUNTOS OBJETIVOS, b) 1 Calidad (hasta 7 puntos), b) 2 Originalidad (Hasta 5 puntos), b) 3 Valor técnico (Hasta 5 puntos), c) Valor cultural (14 Puntos), k) Adecuación presupuesto (3, TOTAL PUNTOS SUBJETIVOS, VALORACIÓN TOTAL, CANDIDATO A PROVISIONAL.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN



Table with columns: FIRMADO POR, VERIFICACIÓN, Date (14/03/2025), Page (PÁG. 5/5). Signatories: MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO, JOSE CARO GONZALEZ.

Edificio Estadio Olímpico, Puerta 13, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G aalicc@juntadeandalucia.es